CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 8 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las resoluciones de extinción por fallecimiento de la prestación económica de dependencia reconocida a los beneficiarios que se citan.

Habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el domicilio conocido y, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican para que sirvan de notificación a los herederos obligados, las resoluciones dictadas por esta Delegación Provincial, por las que se acuerda las resoluciones de extinción por fallecimiento del derecho a la prestación económica de dependencia con la cuantía indebidamente percibida de los beneficiarios que se citan en el Anexo adjunto.

ANEXO

Exptes. referidos a la localidad de Barcelona

Don Antonio Guillén Lara. DNI: 74976717-Y.

Heredero/a:

Doña Alejandra Muñoz Muñoz.

DNI: 47720516-R.

Don David Guillermo Muñoz Muñoz.

DNI: 47724984-F.

Don Oscar Francisco Muñoz Muñoz.

DNI: 48090067-B.

Calle santuario, núm. 49 C.P. 08032.

Barcelona

Fecha Resolución: 30.7.2010. Extinción (453-12392).

Exptes. referidos a la localidad de Chiclana de la Frontera (Cádiz)

Don Francisco Vicente Fernández Reyes.

DNI: 31374791-P. Heredero/a:

Doña Antonia Estrada Flores.

DNI: 28539474-Q. C/ Palomar, núm. 24.

11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).

Fecha Resolución: 15.12.2009. Extinción (453-13288).

Cádiz, 8 de abril de 2011.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas notificaciones de requerimientos al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.

En cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), esta Delegación Provincial, intentada la notificación del escrito sobre petición de documentación en los expedientes administrativos sobre Programa de Solidaridad que se relacionan, tramitado a nombre de los solicitantes también relacionados, no se ha podido practicar, por lo que, mediante el presente anuncio, se le cita para que en el

plazo de diez días (hábiles), a contar desde el siguiente día a la publicación de este anuncio, se persone en esta Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, sita en C/ Sevilla, núm. 14, de 14071, Córdoba (teléfono 957 005 400), para Informarse de la documentación que deberá entregar a efectos de continuar con la tramitación del expediente citado.

Núm. de Expte.	Nombre y apellidos
30980/10	Santiago Regis García
32004/10	Niculina Dragan
39693/10	Pastora Cádiz Luque
45762/10	Antonio Montes López
46459/10	Fuensanta Pulido Aguilar
46627/10	Mercedes Tabares Solano
46628/10	Rosario Díaz Romero
01585/11	Ana María Valencia Murillo
01662/11	José Antonio Crespo Jiménez
01729/11	Madalina Virginia Lordache
01748/11	Ruby Alcira Marmolejo Zapata
01752/11	Marius Manolache
01769/11	Antonia Gavilán Mora
01987/11	Juan Manuel Alcaide Martos
02023/11	Elizabeth García Vargas
02115/11	Verginia Zampir
02257/11	Raquel Francisca Reyes Saraguro
02266/11	María de los Angeles Reyes Vita
02716/11	Margarita Pérez Romero
02801/11	Araceli Gómez Martínez
02977/11	Diego Luque Aranda
03017/11	María Teresa Gaspar Reig
03097/11	Rocío Fernández Páez
03187/11	Josiane Marcante da Silva
03231/11	Francisco Sánchez López
03242/11	Yesica Nicolás García
03245/11	María Araceli Gómez Dorado
03501/11	Michaela Giorgiana Savu
04409/11	Carmen Gea Palacios
04503/11	Beatriz García Toro

Advertencia. La falta de comparecencia a esta citación por la que se ordena la notificación del requerimiento por edicto, debiendo aportar al expediente escrito de subsanación de la falta de documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud, previa Resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley 30/1992.

Córdoba, 1 de abril de 2011.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

ACUERDO de 1 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acuerdo de inicio de acogimiento familiar permanente.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de inicio de procedimiento a doña Inmaculada Olea Cabello, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, 6, Edificio Junta de Andalucía, para la